

3^a LA TERCERA

JUEVES 13 DE MAYO DE 1999 N° 17.864 AÑO XLIX PRECIO: \$ 250 REGIONES I-II: \$ 330 REGIONES XI-XII: \$ 400

HOY

REVISTA
DE CINE

EXIJALA

TENIS

Ríos desobedece a
su DT y va a Austria

PAG. 26

CORRUPCIÓN

Actuaria confiesa robo de
armas y vínculos con narcos

PAG. 13

CIENCIA Y SALUD

Nuevos remedios
contra la timidez

PAG. 14

NACE UNA DE LAS FIGURAS MAS PODEROSAS DE CHILE

Lobby político para nombrar fiscal nacional

- Será inamovible por 10 años y dispondrá de las más altas atribuciones para investigar a personajes públicos y privados
- Su designación es pilar de la reforma judicial y tendrá a su cargo más de 600 abogados

PAGINAS 2 y 3

**EL ENCANTO
DE CLAUDIA SCHIFFER
ABRE CANNES**

AP

Pág. 34

US\$ 24 MILLONES

Utilidades de
Codelco caen
80 % en primer
trimestre

PAG. 19

ELECCIONES

Temen maniobras
para poner
en peligro las
primarias

PAG. 4





LAS ATRIBUCIONES

Estas son las principales atribuciones del fiscal nacional

Durará 10 años en el cargo

Sólo puede ser removido por la mayoría de la Corte Suprema

Tendrá bajo su control una planta funcionaria de 3.617 personas, entre ellas 641 abogados

Le corresponderá elegir y evaluar a los 16 fiscales regionales

Puede dirigir las investigaciones y excepcionalmente cuando la investidura de los involucrados lo amerite o sea un caso de alarma pública

Crear unidades especializadas contra la droga, delitos económicos, corrupción, entre otros

Solicitar en comisión de servicio a los mejores funcionarios de la Administración Pública por plazos que pueden prolongarse por varios años.

Aunque tendrá un consejo asesor, el fiscal nacional no estará obligado a asumir sus recomendaciones.

Se convertirá en un virtual cuarto Poder del Estado.

El lobby por el todopoderoso fiscal nacional

● A poco más de dos meses del plazo previsto para su designación, sectores políticos reconocen que el proceso no ha estado ajeno a presiones de diversos sectores para imponer su candidato.

Uno de los lobbys más importantes de la vida pública del país se está desarrollando en forma subterránea, pese a que su desenlace será en sólo dos meses. Se trata de la designación del fiscal nacional del Ministerio Público. Fuentes judiciales coinciden en señalar que este personaje concentrará atribuciones que lo convertirán prácticamente en un cuarto poder del Estado. Su designación es parte de la reforma procesal penal en marcha, consignada como la más importante de la historia judicial chilena y una de las "joyitas" del Gobierno de Eduardo Frei.

Esta nueva autoridad de la República tendrá amplias potestades. Estará facultado tanto para investigar delitos que involucren a funcionarios del Estado como hechos que provoquen alarma pública. Durará en su cargo 10 años, más que el mandato presidencial e incluso más que su par en Estados Unidos, donde el fiscal nacional ejerce un cargo de confianza del Presidente por el mismo período que dura su administración (cuatro años prorrogables a ocho).

Además, la cabeza del Ministerio Público deberá poner en funcionamiento a este nuevo órgano del aparato estatal, que contará con una planta funcional de 3.617 personas, entre ellas 641 abogados. Por ser el iniciador de este ente fiscal, le corresponderá participar en la designación de los 16 fiscales regionales y



● Poder Judicial: la Corte Suprema designará una quina de candidatos en una audiencia que podría ser privada.

625 locales, todos profesionales del derecho que, en definitiva, encabezarán las investigaciones de delitos.

Esta gran cantidad de atribuciones le ha valido al proyecto críticas desde la Corte Suprema, que considera que el fiscal nacional tendrá una gran autonomía, "que lo coloca en una situación excepcional en el sistema institucional chileno".

De ahí que ya hay quienes hablan de que su figura será todopoderosa. El senador UDI Hernán Larraín, uno de los pilares del trabajo que se lleva a cabo en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara Alta para sacar adelante la reforma judicial, reconoce que el fiscal nacional tendrá un enorme poder público. "Por eso estamos

buscando un mecanismo sensato y sano para su designación", destaca Larraín.

Esa comisión funciona a toda máquina para cumplir los estrechos plazos establecidos y lograr que en agosto sea promulgada la Ley del Ministerio Público. Entonces, se abrirá un plazo -que no debiera superar los dos meses, dice Larraín- para el nombramiento del primer fiscal nacional.

EL NOMBRAMIENTO

El nombre del fiscal saldrá de una quina que la Corte Suprema debe enviar al Presidente de la República, quien elige su candidato y lo envía al Senado para su aprobación o rechazo.

Fuentes ligadas al proyecto de ley reconocieron

que en la designación del primer fiscal nacional ya están surgiendo "presiones de diversos sectores" interesados en imponer sus candidatos.

El procedimiento para nombrarlo implica que la Suprema deberá llamar a un concurso público de antecedentes, al que podrán acudir personas naturales o patrocinadas por instituciones, como facultades de derecho o el Colegio de Abogados. El máximo tribunal deberá dar a conocer los candidatos que se presenten y fijará, autónomo, la forma en que los escuchará. La única condición que establece la ley al respecto es que todos los postulantes deben ser oídos, pero el pleno de la Corte será el que determine si será en audiencias públicas o privadas, lo mismo que la

FREI
El Gobierno está empeñado en designar a la cabeza del Ministerio Público antes de que el Presidente Eduardo Frei termine su mandato, ya que ningún personero del oficialismo desea entregar ese privilegio al próximo jefe del estado, que asumirá en marzo del 2000. La ministra Soledad Alvear se ha comprometido personalmente en este proyecto.

sesión en que se construya la quina definitiva.

Según Larraín, esta iniciativa obedece a darle mayor flexibilidad al sistema, ya que por ser la primera vez se corre el riesgo de que un método rígido no funcione bien y haya que reformar la legislación. Descarta de plano que implique falta de transparencia.

Sin embargo, este hecho provocó escocor entre abogados que conocen el tema de la reforma penal proce-

sal, ya que -a su juicio- va a imperar el criterio del "besamanos", por sobre la idea original del proyecto de llevar a una confrontación de conocimientos a cada uno de los posibles nombrados y que esa idoneidad pudiera ser conocida públicamente.

Hay por lo menos un funcionario del Poder Judicial que estaría pensando en postularse como candidato a fiscal. Según fuentes de tribunales, se trata del ministro de la Corte Suprema Marcos Libedinsky. Sin embargo, el presidente del Colegio de Abogados, Sergio Urrejola, sostuvo que el máximo tribunal no debería designar a hombres de sus filas, pues el fiscal debe ser una figura independiente de todos los poderes del Estado.

Gerardo Beltrán

Por currículum y contactos, cuatro son los abogados que más suenan

Nombres para encabezar Ministerio Público

Independencia, buen criterio y profesionalismo son las cualidades que deberá tener el primer fiscal nacional de nuestra historia judicial. Aunque no son parte de los requisitos formales que exige la ley -ser abogado, tener más de 40 años y al menos 10 de ejercicio de la profesión-, las características señaladas son fundamen-

mentales para el personaje que tendrá que administrar las grandes cuotas de poder que le serán asignadas.

Personeros que conocen de cerca el tema de la reforma procesal penal comentan que existen varios candidatos con posibilidades reales, otros que se han auto-proclamado y algunos que ya quedaron descartados.

Según fuentes judiciales, la actual presidenta del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Clara Szczeranski, quedó "fuera de carrera", ya que no contaría con la simpatía de la Corte Suprema. Según han señalado algunos ministros del máximo tribunal, se "sobreexpuso demasiado" en los medios de comunicación a propósito

de los casos de narcotráfico y lavado de dinero que le correspondió investigar.

No obstante, en la lista de candidatos que suenan con mayor fuerza se aprecia una fuerte hegemonía de profesionales que alguna vez pasaron por el CDE, organismo en el que tuvieron la oportunidad de demostrar su capacidad y también la

independencia política que el cargo de fiscal nacional requiere. Es el caso de Luis Bates, Davor Harasic y Ricardo Rivadeneira, todos los cuales participaron del CDE durante diferentes períodos.

En los pasos que restan para la nominación de quien será la cabeza del Ministerio Público podrían pesar diver-

sos factores, muchos ajenos a la carrera de estos abogados. Entre ellas, sus vinculaciones con el mundo político. La excepción aquí sería Marcos Libedinsky.

En todo caso, los cuatro candidatos que a continuación se mencionan son los más mencionados por personeros del mundo judicial y político.

LUIS BATES

■ Abogado de la Universidad de Chile (64 años), fue presidente del CDE por tres períodos y es experto en temas de combate al narcotráfico y lavado de dinero.



RICARDO RIVADENEIRA

■ Abogado penalista (69 años), es uno de los profesionales más prestigiosos del país en su área. Por varios años se ha desempeñado en las cátedras universitarias. Integró



el CDE y es miembro de la comisión política de Renovación Nacional.

A su favor está su moderación política y el haber participado desde los inicios de la reforma procesal (1994) en foros y grupos de trabajo para ponerla en marcha.

Aún cuando pueda asumirse como una desventaja su militancia en un partido de derecha, es desde ahí donde ha dado muestras de ánimo conciliador.

DAVOR HARASIC

■ Abogado penalista (51 años), profesor de Derecho Procesal y ex integrante del CDE, al que perteneció por 20 años.



Lo favorece ser reconocido como un "perro de presa" en temas penales complejos y su autonomía. Se alejó del CDE cuando este organismo decidió no apelar al fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema que levantó los cargos por obstrucción a la justicia contra el subsecretario de Desarrollo Regional, Marcelo Schilling, y el director de la Policía de Investigaciones, Nelson Mery.

Abogados que lo conocen personalmente consideran que su principal desventaja es la dificultad para trabajar y formar equipos.

MARCOS LIBEDINSKY

■ Ministro de la Corte Suprema (65 años), profesor de Derecho, anota una carrera catalogada como meteórica en el Poder Judicial.



Desde ya cuenta con el beneplácito de las filas de los tribunales. Es un gran conocedor e hincha de la reforma procesal penal.

Puede enfrentar reparos de carácter político, entre ellos los de la UDI, que le reclaman no haber logrado avances sustanciales en el proceso que instruyó temporalmente por el asesinato del senador Jaime Guzmán. También fue objeto de un recurso de queja al confirmar la amnistía en el asesinato de Carmelo Soria, perpetrado en 1976 por la Dina.

PODERES "RECORTADOS"

Las importantes cuotas de poder que concentrará el nuevo fiscal nacional serán recortadas de la función que hoy realizan los tribunales de justicia, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y las policías.

Los juzgados verán aliviada su carga de trabajo, ya que cederán al Ministerio Público la labor investigativa, pero también perderán poder.

En la policía civil, en tanto, simpatizan con el proyecto del Ejecutivo pues ven equivalencias entre su labor de pesquisar los delitos y la del Ministerio Público. De hecho, desde el año pasado en Investigaciones están formando especialistas en el trabajo bajo este nuevo marco legal.

No están tan conformes con el nuevo sistema en Carabineros. El hecho de subordinarse a la fiscalía nacional restringirá drásticamente sus atribuciones. Sólo tendrán autonomía para concurrir y resguardar los sitios del suceso. La nueva disposición establece que, a partir del momento en que ocurre el delito, la policía deberá informar al fiscal de turno, quien los subordinará a las diligencias que estime pertinentes.



Clara Szczeranski, presidenta del Consejo de Defensa del Estado.

Otra entidad que pierde atribuciones y protagonismo es el CDE, pues la figura del fiscal y sus responsabilidades impedirán que siga apareciendo como el gran perseguidor del crimen organizado. Fuentes cercanas a la reforma comentan que ésto fue motivo de una pugna entre la ministra Alvear y la presidenta del Consejo, Clara Szczeranski. La función de este último ente en la lucha contra el lavado de dinero tendrá que ser derivada al Ministerio Público y, por ende, el CDE reducirá su planta funcional.

LA GRAN REFORMA

La "joyita" del Gobierno de Eduardo Frei es, sin duda, la reforma procesal penal, la más importante en la historia del Poder Judicial. Tan fundamental, que la cara visible de la iniciativa, la ministra de Justicia, Soledad Alvear, incluso rechazó la posibilidad de ser la primera mujer designada a cargo del Ministerio del Interior en su empeño por sacar adelante este proyecto antes de concluir el actual mandato presidencial.

El nuevo Código Procesal Penal propone básicamente dos grandes innovaciones: la puesta en marcha de juicios orales y públicos, considerados derecho básico del acusado, y una completa modificación del sistema de investigación del delito y recolección de pruebas.

Lo anterior supone la creación de un Ministerio Público, órgano que tendrá a su cargo la investigación y acusación del delito, para que posteriormente sea el propio Poder Judicial el encargado de dictar la debida sentencia.

Es un órgano que contará con autonomía frente a todas las ramas del Estado y el fiscal nacional tendrá la facultad para poner en práctica polí-



Soledad Alvear, ministra de Justicia.

ticas generales de persecución penal, además de apoyar y fiscalizar el trabajo de los 16 fiscales regionales. Serán estos últimos quienes seguirán los casos y el fiscal nacional sólo estará facultado para hacerlo en casos muy particulares.

Con el nuevo sistema, los acusados se verán beneficiados con derechos básicos como la presunción de inocencia, el derecho a contar con una abogado en cada una de las etapas del proceso y, en general, una serie de resguardos frente a la intervención policial.